



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/ O DE APOYO A LA GESTIÓN

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	Secretaria del Interior y de Gestión Administrativa
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	Secretaria del Interior y de Gestión Administrativa
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	ALVARO JOSE OLIVARES SOTO
2. N° BPIN (Proyectos de inversión)	202500000049202 IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA, ATLÁNTICO.	
3. Descripción de la necesidad satisfacer:	<p>La Constitución Política en su artículo 2 establece que son fines esenciales del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender de la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.</p> <p>En concordancia con lo anterior el artículo 3° de La Ley 80 de 1993, establece que: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”. En tal sentido, el municipio de Baranoa, puede contratar y ejecutar todos aquellos bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines.</p> <p>La Administración Municipal, elaboró el Plan de Desarrollo denominado: “EL SENTIR DE LA GENTE” que se estructura a través de cuatro líneas estratégicas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Comunidades que sienten2. Territorios y espacios sostenibles3. Crecimiento y desarrollo4. Gobierno de la Experiencia <p>Lo anterior, con la finalidad de promover dentro del territorio municipal el desarrollo, sentando bases para atender las necesidades insatisfechas de la población y para el mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos.</p> <p>En el eje estratégico GOBIERNO DE LA EXPERIENCIA, las acciones están encaminadas a mejorar la seguridad del municipio a través de la implementación de un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana e instalación de cámaras de seguridad, fortalecimiento de las capacidades institucionales para brindar servicios ágiles y eficientes a las comunidades y mejorar la infraestructura de prestación de servicios de la entidad territorial.</p>	



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/ O DE APOYO A LA GESTIÓN**

	<p>En esa medida se estableció como Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, como Indicador de Producto Herramientas implementadas y como Meta de Producto Implementar una herramienta de gestión de la calidad.</p> <p>La implementación de una herramienta de gestión de la calidad tiene como finalidad fortalecer la capacidad institucional de la Administración Municipal, mediante la organización, estandarización, seguimiento y evaluación de los procesos administrativos, permitiendo identificar oportunidades de mejora, prevenir reprocesos, optimizar los recursos y mejorar la eficiencia en el desarrollo de las actividades institucionales. Asimismo, esta herramienta permitirá contar con mecanismos de seguimiento y control que faciliten la toma de decisiones y contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión pública y a una adecuada prestación de los servicios a la ciudadanía.</p> <p>En ese contexto y ante el desarrollo de sus competencias y funciones, la administración municipal debe atender de manera permanente un número significativo de procesos, trámites, solicitudes y actuaciones de carácter jurídico y administrativo, los cuales requieren análisis, revisión, seguimiento y acompañamiento jurídico oportuno, con el propósito de garantizar que las actuaciones se desarrollen conforme al ordenamiento jurídico y a los principios que rigen la función administrativa, entre ellos la revisión y elaboración de documentos jurídicos, conceptos, actos administrativos, respuestas a solicitudes y requerimientos, seguimiento de actuaciones administrativas, análisis de asuntos contractuales y demás trámites que sean requeridos por las diferentes dependencias.</p> <p>El volumen y complejidad de estos asuntos hace necesario fortalecer temporalmente la capacidad operativa y técnica para la atención de la gestión jurídica, mediante la contratación de persona natural con la formación y experiencia requerida, que brinde apoyo profesional en el análisis, revisión, seguimiento y trámite de los asuntos jurídicos que le sean asignados. En consideración a lo anterior, se requiere entonces, en primera medida, una persona natural, que acredite estudios (profesional en derecho con tarjeta profesional vigente.) con experiencia, que acredite (DOCE (12) MESES) experiencia relacionada, y demostrada con certificaciones de contratos o empleos cuyo objeto y/u obligaciones sea igual o similar al de la presente contratación.</p> <p>Atendiendo lo contemplado en el artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 las entidades podrán contratar de forma directa la prestación de servicios cuando se encuentre justificada la necesidad del servicio, la idoneidad y experiencia relacionada con el área de que se trate y siempre que el personal de planta no pueda asumir la realización de este o no exista personal suficiente para el fin.</p> <p>De acuerdo con la certificación expedida por la Oficina de Talento Humano, la Entidad en cumplimiento de lo señalado en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y demás normas que regulen la materia, deja constancia que revisada la planta de personal se evidencia que los funcionarios que se encuentran adscritos no son suficientes para atender las necesidades propias de la Administración Municipal y desarrolle el presente objeto contractual.</p>
4. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORÍA JURÍDICA AL MUNICIPIO DE BARANOA EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/ O DE APOYO A LA GESTIÓN

5. Clasificación UNSPSC:	<table><tr><td>Clasificación UNSPSC</td><td>CLASE</td></tr><tr><td>80111600</td><td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr></table>	Clasificación UNSPSC	CLASE	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL																											
Clasificación UNSPSC	CLASE																															
80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL																															
6. Especificaciones para la vinculación de contratista:	<table><tr><td colspan="4">ESTUDIOS O FORMACIÓN</td></tr><tr><td colspan="2">NIVEL</td><td colspan="2">Profesional en derecho con tarjeta profesional vigente</td></tr><tr><td rowspan="2">TÍTULO(S) DE FORMACIÓN REQUERIDO(S)</td><td>Pregrado</td><td colspan="2">ABOGADO</td></tr><tr><td>Posgrado</td><td colspan="2">NO APLICA</td></tr></table> <table><tr><td colspan="2">CONDICIONES</td><td colspan="2">EXPERIENCIA REQUERIDA</td></tr><tr><td>Tipo de experiencia</td><td></td><td colspan="2">Certificaciones de contratos y/o empleos cuyo objeto y/u obligaciones sea igual o similar al de la presente contratación</td></tr><tr><td colspan="2">Meses mínimos</td><td colspan="2">DOCE (12) MESES</td></tr><tr><td>Meses de experiencia relacionada</td><td></td><td colspan="2">De los meses mínimos de experiencia requerida, al menos DOCE(12) meses deben estar relacionados con el objeto a contratar.</td></tr></table> <p>Para tales efectos, se realizará la evaluación de la propuesta que contendrá la hoja de vida, con los soportes documentales que se requieran por parte de la entidad. En todo caso no se podrá estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.</p>	ESTUDIOS O FORMACIÓN				NIVEL		Profesional en derecho con tarjeta profesional vigente		TÍTULO(S) DE FORMACIÓN REQUERIDO(S)	Pregrado	ABOGADO		Posgrado	NO APLICA		CONDICIONES		EXPERIENCIA REQUERIDA		Tipo de experiencia		Certificaciones de contratos y/o empleos cuyo objeto y/u obligaciones sea igual o similar al de la presente contratación		Meses mínimos		DOCE (12) MESES		Meses de experiencia relacionada		De los meses mínimos de experiencia requerida, al menos DOCE(12) meses deben estar relacionados con el objeto a contratar.	
ESTUDIOS O FORMACIÓN																																
NIVEL		Profesional en derecho con tarjeta profesional vigente																														
TÍTULO(S) DE FORMACIÓN REQUERIDO(S)	Pregrado	ABOGADO																														
	Posgrado	NO APLICA																														
CONDICIONES		EXPERIENCIA REQUERIDA																														
Tipo de experiencia		Certificaciones de contratos y/o empleos cuyo objeto y/u obligaciones sea igual o similar al de la presente contratación																														
Meses mínimos		DOCE (12) MESES																														
Meses de experiencia relacionada		De los meses mínimos de experiencia requerida, al menos DOCE(12) meses deben estar relacionados con el objeto a contratar.																														
7. Obligaciones del Contratante :	<ol style="list-style-type: none">1. Pagar al contratista, el valor del contrato, en la forma y términos establecidos en el contrato.2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.3. Designar al supervisor y realizar la supervisión al contrato.4. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes. <p>NOTA: El supervisor está en la obligación de verificar el cumplimiento de las obligaciones generales, en concordancia con el objeto del contrato.</p>																															
8. Obligaciones generales del Contratista:	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO.2. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato.																															



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/ O DE APOYO A LA GESTIÓN**

	<ol style="list-style-type: none">3. Constituir y allegar a EL MUNICIPIO las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, en caso de requerirla.4. Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.6. Presentar la cuenta de cobro o facturas, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas.7. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses a la fecha de la certificación. Deberá adjuntar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional de contador público y certificado de antecedentes disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores en el caso de que la certificación sea expedida por el revisor fiscal. Si se trata de Personas Naturales independientes, deberá acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, para lo cual deben aportar la planilla de pago de autoliquidación del correspondiente periodo. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual.8. Mantener actualizados todos sus documentos en el municipio, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la oficina correspondiente.9. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la entidad.10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.11. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Municipio.
09. Obligaciones específicas del Contratista:	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar a la Secretaría del Interior y Gestión Administrativa en la ejecución de las actividades y trámites del despacho.2. Apoyar a la Secretaría del Interior y Gestión Administrativa en la adecuada atención al público usuario de los servicios y trámites de esta dependencia.3. Apoyar a la Secretaría del Interior y Gestión Administrativa en las reuniones, juntas y comités que se efectúen.4. Apoyar la Secretaría del Interior y Gestión Administrativa en la labor de archivo y manejo documental.
10. Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/ O DE APOYO A LA GESTIÓN

11. Lugar de Ejecución:	MUNICIPIO DE BARANOA, ATLÁNTICO
12. Modalidad de Selección:	<p>Identificación del contrato a celebrar.</p> <p>De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.</p> <p>Modalidad de selección.</p> <p>De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a Contratación Directa.</p> <p>Justificación de la Modalidad de Selección.</p> <p>El presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales: (i) Numeral 4, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, (ii) Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones reglamentarias.</p> <p>El numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 establece: “ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) <u>h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...).</u>”.</p> <p>Por su parte el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. dispone: “ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. <u>Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate (...).</u>”.</p>
13. Capacidad Jurídica:	<ol style="list-style-type: none">1. Documento de identificación del proveedor (cédula de ciudadanía).2. Constancia de registro del proveedor en SECOP II.3. Hoja de vida SIGEP debidamente firmada por el contratista.4. Certificación de examen médico ocupacional vigente, conforme al inciso 3 del artículo 18 del Decreto 723 de 2013.5. Certificación bancaria.6. Consulta al Registro de Inhabilidades por Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes (cuando aplique).7. Estudios previos y demás documentos previos.8. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).9. Certificado de insuficiencia y/o inexistencia de personal en planta.10. Formato de autorización para el tratamiento de datos personales.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/ O DE APOYO A LA GESTIÓN**

	<p>11. Formato de declaración de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar.</p> <p>12. Formato Excel de valoración de requisitos de experiencia y certificado De idoneidad debidamente firmado.</p> <p>13. Soportes de educación y formación.</p> <p>14. Certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia.</p> <p>15. Tarjeta, matrícula o registro profesional, cuando aplique.</p> <p>16. Certificado vigente de antecedentes profesionales, cuando aplique.</p> <p>17. Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>18. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>19. Verificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).</p> <p>20. Consulta de antecedentes disciplinarios.</p> <p>21. Consulta de antecedentes de responsabilidad fiscal.</p> <p>22. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).</p> <p>23. Consulta de antecedentes judiciales.</p> <p>24. Verificación de la situación militar (aplica únicamente para hombres menores de 50 años).</p> <p>25. Declaración juramentada de bienes y rentas y registro de conflictos de interés, de conformidad con la Ley 2013 de 2019 y el Decreto 830 de 2021.</p> <p>Para tales efectos, se realizará la evaluación de la propuesta que contendrá la hoja de vida, con los soportes documentales que se requieran por parte de la entidad. En todo caso no se podrá estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.</p>
14. Valor Estimado del contrato:	Teniendo en cuenta el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato es por la suma SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L (\$6.800.000) , presupuesto estimado en atención a lo dispuesto por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la propuesta presentada por el contratista.
15. Forma de Pago:	El Municipio pagará a el contratista, el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos mensuales por el valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.400.000) , previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, según el régimen tributario que le sea aplicable, acompañada del certificado de recibido a satisfacción y/o informe de supervisión, expedido por el supervisor del contrato, presentación del informe de gestión, pago de estampillas departamentales y municipales que genere la suscripción del contrato y acreditación que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
16. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	2026.ALC.01.000844
17. Supervisión:	El ordenador de gasto mediante oficio, designa a la persona encargada para ejercer la supervisión de este contrato. Quien tendrá las siguientes responsabilidades: 1. Velar porque el presente contrato cumpla con las condiciones, características y valores ofrecidos por el contratista. 2. Velar porque se cumplan las obligaciones surgidas del presente contrato por las partes. 3. Verificar que la calidad de los servicios contratados sea óptima y llevar un control del presupuesto asignado. 4. Expedir oportunamente las constancias de cumplimiento y realizar los informes a satisfacción, para efectos del pago. 5. Verificar el



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/ O DE APOYO A LA GESTIÓN**

	<p>cumplimiento del contratista de los pagos oportunos al Sistema de Seguridad Social Integral. 6. Cumplir con la “Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales” (G-EFSICE-02) emitida por Colombia Compra Eficiente o sus actualizaciones.</p> <p>PARÁGRAFO: El ordenador del gasto, podrá en cualquier momento, mediante oficio, cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista.</p>
18. Análisis del Riesgo:	<p>De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, se encuentra anexa a este documento.</p>
19. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	<p>De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que 'En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.21.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos' el Municipio no estima conveniente la solicitud de las mismas.</p>
FIRMAS Y APROBACIONES	
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE: ALVARO JOSÉ OLIVARES SOTO
	CARGO: SECRETARIO DEL INTERIOR Y GESTION ADMINISTRATIVA
	FECHA: Septiembre de 2026
	FIRMA: 